



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Resolución 463/2016

Buenos Aires, 29/08/2016

VISTO la Ley N° 24.804 —Ley Nacional de la Actividad Nuclear— y su Decreto Reglamentario N° 1390/98, la Norma AR 10.1.1. de la ARN “Norma Básica de Seguridad Radiológica” Revisión 3, el Procedimiento G-CLASE II Y III-03, “Gestión de Licencias de Operación para Instalaciones Radiactivas Clase II” Revisión 4, lo propuesto por la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE APLICACIONES MÉDICAS, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 9 Inciso a) de la Ley N° 24.804, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la República Argentina, deberá ajustarse a las regulaciones que imparta la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) en el ámbito de su competencia y solicitar el otorgamiento de la licencia; permiso o autorización respectiva que lo habilite para su ejercicio. Asimismo es facultad de la ARN otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones para los usuarios de material radiactivo.

Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS, a través de la SUBGERENCIA CONTROL DE APLICACIONES MÉDICAS, recomendó dar curso favorable a los trámites de solicitud de Licencia de Operación correspondientes al Acta N° 332, por cuanto se ha dado cumplimiento a los procedimientos regulatorios previos para dichos trámites y se ha verificado que las instalaciones correspondientes y su personal mínimo se ajustan a los requerimientos de la normativa de aplicación.

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS y la GERENCIA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS tomaron la intervención que les compete.

Que el Directorio de la ARN es competente para el dictado del presente acto, conforme lo establecen los Artículos 22 y 16 Inciso c) de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 24 de agosto de 2016 (Acta N° 34)

EL DIRECTORIO
DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
RESOLVIÓ:

ARTÍCULO 1° — Otorgar y emitir las Licencias de Operación que integran el Acta N° 332 Aplicaciones



Médicas, que se incluyen en los listados del Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL y a la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS. Dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA. Publíquese en el Boletín de este organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL. — Ing. NÉSTOR ALEJANDRO MASRIERA, Presidente del Directorio.

ACTA N° 332/2016

Expediente N°	Licencias de Operación Nuevas	Propósito	Actuación N°
01129-04	ENRIQUE MARTIN ROSSI S.A.	3.1-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
00585-01	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES S.A.	3.1-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	

Expediente N°	Licencias de Operación Modificadas	Propósito	Actuación N°
00753-02	CENTRO DE RADIACIONES CASTELAR S.A.	3.7-USO DE EQUIPOS DE ALTA ENERGÍA, ACELERADOR LINEAL DE USO MÉDICO	
02161-01	INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA S.A.	3.7-USO DE EQUIPOS DE ALTA ENERGÍA, ACELERADOR LINEAL DE USO MÉDICO	03

Expediente N°	Licencias de Operación Renovadas	Propósito	Actuación N°
---------------	----------------------------------	-----------	--------------





00171-01	CEMEDIN S.R.L.	3.1-USO DE FUENTES RADIOACTIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
00585-00	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES S.A.	3.1-USO DE FUENTES RADIOACTIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	05
00560-01	MEDICINA NUCLEAR S.R.L.	3.1-USO DE FUENTES RADIOACTIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
02021-01	MEDICINA NUCLEAR S.R.L.	3.1-USO DE FUENTES RADIOACTIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
02028-01	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN - O.S.PE.CON.-	3.1-USO DE FUENTES RADIOACTIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
01203-00	PAUTASSO ENRIQUE JOSÉ	3.1-USO DE FUENTES RADIOACTIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	





00450-00	REPEZZA EDGARDO ATILIO	3.1-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
00516-01	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD "HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA"	3.1-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
02017-01	ZACHARIAS MARIA FLORENCIA	3.1-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	
00380-01	ASOCIACIÓN CIVIL MATER DEI	3.2.1-3.2.2-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS PARA TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO Y CARCINOMA DE TIROIDES	
00171-01	CEMEDIN S.R.L.	3.2.1-3.2.2-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS PARA TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO Y CARCINOMA DE TIROIDES	
02021-01	MEDICINA NUCLEAR S.R.L.	3.2.1-3.2.2-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS PARA TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO Y CARCINOMA DE TIROIDES	





02028-01	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN - O.S.PE.CON.-	3.2.1-3.2.2-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS PARA TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO Y CARCINOMA DE TIROIDES	
01563-02	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER - ALCEC	3.4.1-USO DE FUENTES SELLADAS EN BRAQUITERAPIA EN SERES HUMANOS	03
00325-04	CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE APLICACIONES BIONUCLEARES (CABN)	3.6.1-USO DE FUENTES SELLADAS EN APLICACIONES SUPERFICIALES	
00674-01	CONSULTORIO PRIVADO DE RADIACIONES GENERAL SAN MARTÍN S.A.	3.7-USO DE EQUIPOS DE ALTA ENERGÍA, ACELERADOR LINEAL DE USO MÉDICO	
02033-01	INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA CUYO S.A.	3.7-USO DE EQUIPOS DE ALTA ENERGÍA, ACELERADOR LINEAL DE USO MÉDICO	05
00733-04	REÑE JUAN BAUTISTA	3.7-USO DE EQUIPOS DE ALTA ENERGÍA, ACELERADOR LINEAL DE USO MÉDICO	01

e. 01/09/2016 N° 62922/16 v. 01/09/2016

Fecha de publicacion: 01/09/2016

